



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00216 2013 - A/MPMN

Moquegua, 21 MAR. 2013

VISTOS.- Informe Nº 013-2013-OCTME-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 1209-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 445-2013-SPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 196-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0353-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 216-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Informe Nº 015-2013-OCTME-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 1543-2013-GPP-GM-MPMN; PLAN DE TRABAJO PARA IMPLEMENTAR EL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD (AGROIDEAS); y:

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas.

Que, en el artículo 5 del D. S. Nº 014 -2009-AG, describe que el Objeto del Programa El objeto del Programa es elevar la competitividad de la producción agraria de los Medianos y Pequeños Productores Agrarios a través del fomento de la asociatividad y la adopción de Tecnologías Agrarias ambientalmente adecuada.

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 086-2011-MPMN de fecha 19 de diciembre del 2011, se acordó aprobar la celebración del "**Convenio de Colaboración Institucional**" entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de facilitar el apoyo y colaboración a fin de que los productores agropecuarios de la Región Moquegua puedan acceder a los beneficios que otorga el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Que, mediante Informe Nº 013-OCTME-GPP-GM-MPMN de fecha 26 de febrero del 2013, el CPC. Mario F. Figueroa CH. Jefe de la Oficina OCTME-MPMN, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que remite a su Despacho el Plan de Trabajo para Implementar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS).

Que, con Informe Nº 196-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que conforme al D. Leg. Nº 1077 se crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad y con el D.S. Nº 014-2009-AG que aprueba el Reglamento del Programa de Compensaciones para la Competitividad y R. M. Nº 0150-2011-AG Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones a para la Competitividad. Asimismo en el Presupuesto Institucional de apertura para el periodo 2013 existe marco presupuestal para el financiamiento de actividades de estudios de pre inversión, la misma que estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y notas modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo a la Secuencia Funcional 0035, con un monto de S/. 79,566.39 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe Nº 015-2013-OCTME-GPP-GM-MPMN, de fecha 08 de marzo del 2013, el Jefe de la Oficina OCTME-MPMN informa que hace llegar la sustentación técnica del Plan de Trabajo del Convenio entre la Municipalidad y el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, tiene como objetivo general de facilitar el apoyo y colaboración Institucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua, a fin de que los productores agropecuarios de la Provincia puedan acceder a los beneficios que otorga el programa.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y el D. S. N° 014-2009-AG. y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para Implementar el Convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), con un presupuesto que asciende a **S/. 79,566.39 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 39/100 NUEVOS SOLES)**, según Cuadro Analítico que obra a fojas 89 del Expediente adjunto a la presente Resolución y cuenta con siete (07) actuados, mas uno (01) anillado de noventa y nueve (99) folios.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo para Implementar el Convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto



**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE**



ARCV/A/MPMN
BCJ/GAJ/MPMN